



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2009

Ginebra, 6 a 31 de julio 2009

Tema 10 del programa provisional*

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

Resumen

En la presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas figuran las resoluciones y decisiones aprobadas en los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones regionales celebrados en el primer semestre de 2009: la Comisión Económica para Europa celebró su 63° período de sesiones en Ginebra del 30 de marzo al 1° de abril de 2009; la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebró su 65° período de sesiones en Bangkok del 23 al 29 de abril de 2009; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebró el 25° período de sesiones de su Comité Plenario en Nueva York el 9 de febrero de 2009; y la Comisión Económica para África y la Unión Africana celebraron el segundo período de sesiones de las reuniones anuales conjuntas de la Conferencia de Ministros de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África y la Conferencia de Ministros de Economía de la Unión Africana en El Cairo del 6 al 7 de junio de 2009.

* E/2009/100.



Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	3
A. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	3
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	3
A. Comisión Económica para Europa	3
B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	4
C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	7
D. Comisión Económica para África	8

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

A. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

1. En su 65° período de sesiones, celebrado en Bangkok del 23 al 29 de abril de 2009, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) aprobó el siguiente proyecto de resolución para que lo aprobara el Consejo:

Lugar de celebración del 66° período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

El Consejo Económico y Social,

Considerando la recomendación de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico de aceptar la invitación del Gobierno de la República de Corea de acoger el 66° período de sesiones de la Comisión,

1. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de la República de Corea por su generosa propuesta de acoger el 66° período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

2. *Aprueba* la celebración del 66° período de sesiones de la Comisión en Incheon (República de Corea) en 2010.

II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

A. Comisión Económica para Europa

2. En su 63° período de sesiones, celebrado en Ginebra del 30 de marzo al 1° de abril de 2009, la Comisión Económica para Europa (CEPE) aprobó la resolución A (63), que se señala a continuación a la atención del Consejo.

La labor de la Comisión Económica para Europa

3. La resolución, entre otras cosas, reiteraba el apoyo renovado de los Estados miembros de la CEPE a la labor realizada por la misma, y confirmaba que la CEPE facilita una mayor integración y cooperación económicas entre sus 56 Estados miembros y favorece el desarrollo sostenible.

4. Asimismo, la resolución daba muestras de agradecimiento a la CEPE por su capacidad de adaptar sus actividades al desarrollo geopolítico y a los cambios económicos experimentados en la región, así como de responder a la evolución de las necesidades de sus Estados miembros, contribuyendo de esta forma a mantener la estabilidad en la región. Alentaba a la CEPE a continuar ejerciendo su función catalizadora trasladando a escala regional los objetivos de desarrollo sostenible acordados por la comunidad internacional y apoyando su ejecución. Al mismo tiempo, animaba a la CEPE a no cesar en su empeño de compartir las mejores prácticas más allá de su región cuando fuera oportuno.

5. Reconociendo que la región incluye a 18 países candidatos a recibir asistencia oficial para el desarrollo, la resolución también reafirmaba las direcciones estratégicas aprobadas por la reforma de la CEPE, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países de economía en transición.

B. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

6. En su 65º período de sesiones, celebrado en Bangkok del 23 al 29 de abril de 2009, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) aprobó seis resoluciones y una decisión, que se señalan a continuación a la atención del Consejo.

Aplicación del Documento Final de Bali para abordar las crisis financiera, alimentaria y de combustible

7. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico invitó a los países de la región y a organizaciones internacionales y regionales a considerar urgentemente la aplicación de las recomendaciones que figuran en el Documento Final de Bali¹. Asimismo, instó al Secretario Ejecutivo a que continuara, en coordinación con otras entidades internacionales, la labor de asistencia prestada, especialmente a los países menos adelantados, a los países en desarrollo sin litoral y a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de ayudarles a aplicar las recomendaciones del Documento Final de Bali y a fomentar su capacidad de crear respuestas políticas adecuadas que mitiguen el impacto de la crisis económica, restauren el crecimiento y eviten futuros problemas mundiales; a que llevara a cabo estudios analíticos y compartiera sus experiencias sobre la mejora de la seguridad alimentaria y energética, respuestas a la crisis financiera y agricultura sostenible, teniendo en cuenta el potencial de esta última en cuanto a mitigación y adaptación de los fenómenos climáticos; a que celebrara, en coordinación con organizaciones internacionales y regionales, incluidas instituciones financieras estrechamente relacionadas con la región, un diálogo regional que contara con la participación de representantes gubernamentales y otros expertos, con el objetivo de debatir los avances logrados hasta el momento en la región de Asia y el Pacífico en la lucha contra la crisis económica, así como su impacto en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015, e informar sobre los resultados a la Comisión para que los estudiara en su 66º período de sesiones; y a que presentara a la Comisión, en su 66º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Fomento de la cooperación técnica y la capacidad regionales para el desarrollo de las estadísticas en Asia y el Pacífico

8. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico tomó nota del informe del Comité de Estadística en su primer período de sesiones² y del informe del Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico;³ instó al Secretario Ejecutivo a que continuara ayudando a los miembros y, cuando fuera necesario, a los miembros asociados a fortalecer su capacidad en materia de estadística, de conformidad con la resolución 62/10 de la Comisión; tomó nota del agradecimiento expresado por los miembros y miembros asociados en lo referente a la cooperación técnica y las actividades de fomento de la capacidad estadística en Asia y el Pacífico llevadas a cabo por la secretaría, así como a los servicios de capacitación prestados por la División de Estadística y el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico en la promoción de la creación de capacidad estadística nacional en la región; expresó su

¹ E/ESCAP/65/15/Add.1

² E/ESCAP/65/13.

³ E/ESCAP/65/26.

agradecimiento a los miembros y miembros asociados que habían prestado apoyo financiero al Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico; alentó a los miembros y miembros asociados a aplicar el párrafo 20 del anexo de la resolución 61/2 de la Comisión y, cuando fuera necesario, a incrementar el apoyo financiero prestado al Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico; recordó que el Instituto de Estadística para Asia y el Pacífico celebrará su cuadragésimo aniversario en 2010 y animó a los miembros y miembros asociados a que se sumaran a los preparativos de dicha celebración; e instó al Secretario Ejecutivo a que informara a la Comisión, en su 67º período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

Reunión intergubernamental de alto nivel sobre el examen definitivo de la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012

9. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico convino en que sería la Comisión, en su 66º período de sesiones, quien decidiera el lugar donde se celebraría la reunión intergubernamental de alto nivel sobre el examen definitivo de la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012; acogió con beneplácito la propuesta de la República de Corea de albergar la reunión intergubernamental de alto nivel sobre el examen definitivo de la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012, conjuntamente con la Asamblea General del Foro sobre Discapacidad de Asia y el Pacífico y el Congreso Mundial de Rehabilitación Internacional; hizo un llamamiento al resto de miembros y miembros asociados que desearan albergar la reunión intergubernamental de alto nivel para que presentaran sus propuestas tan pronto como fuera posible y antes de octubre de 2009; e instó al Secretario Ejecutivo a que evaluara todas las propuestas de albergar la reunión intergubernamental de alto nivel sobre el examen definitivo de la aplicación del Segundo Decenio, y a que informara a la Comisión sobre los resultados de dicha evaluación en su 66º período de sesiones.

Fortalecimiento del Centro para la Mitigación de la pobreza mediante el desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico

10. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico apoyó la recomendación del Consejo de Administración, en el marco del estatuto vigente⁴ del Centro, de convertir al Centro en un instituto coordinador de investigación y en un centro regional de excelencia gestionado por miembros cuyo principal objeto fuera la mitigación de la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios, prestando especial atención a cuestiones como la seguridad alimentaria, el hambre y la malnutrición;⁵ decidió que la nueva posición y enfoque del Centro debían tener en cuenta los siguientes aspectos: el Comité Técnico debería incluir a jefes de centros de investigación agrícola procedentes de países miembros; y el principal objeto de estudio del Centro debería ser los sistemas agrícolas sostenibles de cultivos secundarios y el desarrollo de la agroindustria en el contexto del desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza; apoyó las conclusiones del Consejo de Administración en su quinto período de sesiones,

⁴ Resolución 60/5 de la Comisión de 28 de abril de 2004, anexo.

⁵ Véase E/ESCAP/65/25, párr. 1.

que establecen que las principales prioridades del Centro son la creación de redes con centros de investigación agrícola nacionales dentro y fuera de su región, el fomento y la coordinación de la investigación, la valorización y la difusión de los resultados de la investigación y la traducción de los resultados de la investigación en opciones de política que tengan un impacto positivo en la región;⁶ aprobó la recomendación del Consejo de Administración de ampliar el actual Consejo, compuesto por los ocho miembros más el país anfitrión, con el objetivo de fortalecer el sentimiento de pertenencia al Centro de los Estados miembros de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico,⁷ y, a este respecto, decidió aprobar el estatuto revisado del Centro; en este contexto, convino en que los nueve miembros que habían solicitado formar parte del Consejo Administrativo del Centro en el 65° período de sesiones de la Comisión además de Indonesia, el país anfitrión, a saber, Bangladesh, Camboya, Francia, la India, la República Islámica del Irán, Malasia, el Pakistán, la República de Corea y Tailandia, pasaran a formar parte del Consejo durante el período 2009-2012; instó a los miembros de la Comisión a que aumentaran sus contribuciones periódicas voluntarias al Centro, y a que destinaran al Centro personal cualificado cuyo ámbito de trabajo fuera la mitigación de la pobreza mediante el desarrollo de cultivos secundarios; exhortó al Secretario Ejecutivo a que proporcionara recursos humanos y financieros al Centro, y a que movilizara recursos adicionales voluntarios a fin de fortalecer la capacidad del mismo para cumplir su mandato; y pidió al Secretario General que informara a la Comisión, en su 66° período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

Examen de los detalles operacionales del estudio de viabilidad relativo a la creación de un centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en la República Islámica del Irán

11. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico recordó su resolución 64/10 de 30 de abril de 2008, mediante la cual invitaba a la República Islámica del Irán a examinar los detalles operacionales de su propuesta de crear un centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones, a fin de aclarar las repercusiones de los posibles cambios en el alcance, las funciones y los productos y servicios de valor añadido ofrecidos, así como en el calendario para planificar la introducción de dichas actividades, y presentarlas a la Comisión en su 65° período de sesiones; expresó su agradecimiento al Gobierno de la República Islámica del Irán por su generoso ofrecimiento de albergar el centro propuesto, y acogió con beneplácito los progresos logrados en el proceso de examen exigido por el párrafo 1 de la resolución 64/10; tomó nota de que el Gobierno de la República Islámica del Irán había solicitado disponer de más tiempo para proporcionar a la Comisión la información adicional establecida en el párrafo 1 de la resolución 64/10; e invitó al Gobierno de la República Islámica del Irán a revisar su proyecto de resolución teniendo en cuenta los resultados del examen anteriormente mencionado y a presentar la versión revisada a la Comisión para que la examinara en su 66° período de sesiones.

⁶ Ibid., párrafo 3.

⁷ Ibid., párrafo 2.

Apoyo a la creación de un centro de estudio de los países en desarrollo sin litoral

12. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico manifestó su apoyo a la propuesta realizada por el Gobierno de Mongolia de establecer en Ulaanbaatar un centro de estudio internacional que dote a los países en desarrollo sin litoral de la capacidad analítica necesaria para optimizar la eficacia de los esfuerzos coordinados en favor de una aplicación efectiva de las disposiciones acordadas internacionalmente, y en particular del Programa de Acción de Almaty y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; invitó a los Gobiernos, a los países donantes, a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a los organismos y a las instituciones financieras regionales e internacionales, así como al sector privado y a las instituciones académicas, a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a hacer realidad la creación del centro de estudio internacional propuesto; instó al Secretario Ejecutivo a que prestara el apoyo técnico y el asesoramiento necesarios, en colaboración con las partes regionales e internacionales interesadas, para la creación del centro de estudio propuesto; y le pidió, asimismo, que designara a la unidad pertinente de la secretaría como punto de enlace de la Comisión encargado de ayudar a coordinar los esfuerzos regionales y la prestación, a petición de los gobiernos, de servicios técnicos y de asesoramiento para ayudar a llevar a la práctica dicha propuesta.

Fechas y tema para el 66° período de sesiones de la Comisión

13. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico convino en que su 66° período de sesiones se celebrara en abril o mayo de 2010. Las fechas definitivas se decidirían a través de consultas con el Comité Consultivo de representantes permanentes y otros representantes designados por los miembros de la Comisión. El tema para el 66° período de sesiones de la Comisión será "Hacer frente a los retos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: promover un sistema financiero estable y solidario y un crecimiento verde, o crecimiento económico sostenible para el Medio Ambiente, a través de, entre otras cosas, la tecnología y la financiación".

C. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

14. En su 25° período de sesiones, celebrado el 9 de febrero de 2009 en Nueva York, el Comité Especial Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobó la resolución 646(PLEN.25), por la que se instaba a la Comisión a que colaborara activamente con los países en la creación de una postura regional común para presentarla en la conferencia del más alto nivel sobre la crisis económica y financiera y sus efectos en el desarrollo, que se celebrará en el marco de la Asamblea General en el primer semestre de 2009, así como en los diálogos regionales, a fin de contribuir, desde una perspectiva regional, a los debates sobre la construcción de una nueva arquitectura financiera internacional. La resolución también solicitaba a la Comisión, como parte del trabajo preparatorio para el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, la prestación de apoyo a los países de la región de América Latina y el

Caribe en la organización de una reunión preparatoria regional que les permitiera intercambiar opiniones con el fin de establecer un marco para un acuerdo sobre el cambio climático posterior a 2012.

D. Comisión Económica para África

15. En el segundo período de sesiones de las reuniones anuales conjuntas de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la Comisión Económica para África (CEPA) y la Conferencia de Ministros de Economía de la Unión Africana (UA), celebrado en El Cairo del 6 al 7 de junio de 2009, la Comisión aprobó una declaración ministerial y varias resoluciones, que se señalan a continuación a la atención del Consejo.

Resumen de la declaración ministerial, 7 de junio de 2009, El Cairo

16. Los Ministros africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo económico recordaron que, en la primera reunión anual conjunta, celebrada en Addis Abeba en marzo de 2008, habían reiterado su compromiso de hacer de la creación de empleo un punto central de sus políticas sociales y económicas, adoptar medidas para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios de los alimentos y la energía, llevar a cabo profundas reformas en materia de gobernanza, dotar a los pobres de empoderamiento en la esfera jurídica, fomentar la movilización de recursos, aumentar los esfuerzos por promover la integración regional, abordar los retos planteados por el cambio climático y aumentar los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

17. Los Ministros reconocieron que la crisis financiera y económica mundial había modificado el entorno internacional en el que diseñan y ejecutan las políticas. La escasez de fuentes clave de financiación para el desarrollo expuso su vulnerabilidad a la financiación externa y reavivaba el interés de redoblar los esfuerzos por fomentar la movilización de recursos internos como un mecanismo sostenible de financiación para el desarrollo a largo plazo. En este sentido, declararon que el tema elegido para la conferencia de este año, “Refuerzo de la eficacia de la política fiscal para la movilización de recursos internos”, era muy oportuno.

Crisis financiera y económica

18. Los Ministros reconocieron que, si bien la crisis financiera se había iniciado por acontecimientos ocurridos en los países adelantados, sus efectos ya comenzaban a sentirse en África. Previsiones recientes indicaban que en 2009 la crisis provocaría una reducción del crecimiento en la región de entre 2 y 4 puntos porcentuales, con consecuencias nefastas en cuanto a la posibilidad de reducir la pobreza y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la fecha límite establecida de 2015. Por ello, declararon que debían llevarse a cabo acciones audaces e inmediatas para mitigar el impacto de la crisis en sus economías y proteger a los grupos vulnerables.

19. Los Ministros recordaron los resultados de la reunión de los Ministros Africanos de Finanzas y Planificación y los Gobernadores de los Bancos Centrales celebrada en Túnez el 12 de noviembre de 2008, y recordaron el comunicado emitido por el Comité de 10 Ministros de Finanzas y Planificación y los Gobernadores de los Bancos Centrales en su reunión celebrada en Ciudad del Cabo

(Sudáfrica) el 16 de enero de 2009. Reafirmaron los compromisos adquiridos en Túnez de llevar a cabo profundas reformas económicas, fortalecer el control de las instituciones financieras, armonizar las políticas monetarias y fiscales, mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas, diversificar la estructura de exportación, hacer un uso más prudente de la renta pública, y mejorar la gestión de la deuda.

20. Los Ministros reconocieron que varios países de la región carecían de capacidad y flexibilidad para llevar a cabo las políticas anticíclicas necesarias para mitigar el impacto de la crisis en sus economías, e instaron a las instituciones multilaterales de financiación para el desarrollo a que aumentaran el apoyo financiero prestado a los países africanos y a que redujeran las condiciones impuestas con el objetivo de permitir a dichos países financiar programas económicos y sociales y garantizar que la crisis no se convierta en un desastre humanitario. Asimismo, los Ministros exhortaron a los donantes a que cumplieran sus compromisos con la región.

21. Los Ministros expresaron su convencimiento de que una crisis mundial requiere una respuesta coordinada que refleje las diferencias entre las capacidades nacionales y garantice una representación adecuada de todos los países. A este respecto, declararon que debían realizarse esfuerzos por dar voz a África y fomentar su participación en las instituciones financieras internacionales, así como en otros foros relativos a la reforma de la arquitectura financiera mundial. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión tomada por la Asamblea General de organizar una conferencia mundial para abordar la crisis financiera e instaron a los países africanos a participar activamente en la misma.

22. Los Ministros aplaudieron el hecho de que el Grupo de los 20 hubiera invitado a África a su Cumbre de Londres e instaron al Grupo a dotar a la región de otro puesto permanente para garantizar que sus intereses e inquietudes sobre las instituciones y las cuestiones económicas mundiales fueran escuchados y tenidos en cuenta. Tomaron nota de los resultados de la Cumbre y pidieron al Grupo de los 20 y al Grupo de los Ocho que aumentaran sus esfuerzos para garantizar que se asignara un alto porcentaje de los recursos prometidos a la región africana. Asimismo, declararon que era necesaria una moratoria provisional del pago de la deuda con el objetivo de liberar los recursos para el desarrollo de sus países.

Mobilización de los recursos internos

23. Los Ministros reconocieron la existencia de una brecha entre el ahorro interno y las necesidades de inversión de la región así como la necesidad de cerrar dicha brecha de financiación para aumentar las probabilidades de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocieron el papel crucial de la movilización de recursos internos en la creación de una base sólida para un crecimiento y un desarrollo sostenibles. Asimismo, reconocieron que la financiación externa complementa los recursos internos y facilita la creación de un entorno conducente a la movilización de recursos para el desarrollo, y manifestaron la necesidad de detener la fuga de capitales.

24. Para lograr la movilización de recursos internos, debe existir una intervención del sector público encaminada a impulsar el crecimiento, un aumento la renta pública y el fomento el ahorro por parte del sector privado. Reconocieron que el crecimiento económico sostenido es un requisito indispensable para aumentar la movilización de los ingresos internos. Sin embargo, para que el crecimiento

amente los ingresos nacionales, debe ir acompañado de un cambio estructural, de mejores políticas fiscales y de una mejor administración de los impuestos.

25. Los Ministros alentaron a los gobiernos de sus países a realizar una evaluación crítica de los beneficios y los costos derivados del empleo de incentivos fiscales para promover la inversión extranjera, y les instaron a que adoptaran un enfoque más prudente frente a la liberalización del comercio multilateral para evitar que éste erosione la base fiscal ya que, de lo contrario, peligraría la consecución de los principales objetivos nacionales de desarrollo.

26. Para conseguir la movilización de los recursos internos es necesario que exista una buena gobernanza a nivel nacional e internacional. Los Ministros hicieron un llamamiento a los gobiernos de sus países para que llevaran a cabo profundas reformas en materia de gobernanza, protegieran los derechos de propiedad y aplicaran el Estado de derecho. También hicieron un llamamiento a sus colaboradores para el desarrollo para que adoptaran las medidas necesarias con el objetivo de reducir la evasión de impuestos y facilitar a los migrantes la transferencia de dinero reduciendo el costo del envío de remesas.

27. Los Ministros se comprometieron a fortalecer el funcionamiento de los sistemas financieros nacionales para que éstos contribuyan eficazmente a la intermediación financiera y respondan a las necesidades financieras a largo plazo de los inversores. Debían aumentarse los esfuerzos por explotar el potencial de las instituciones de microfinanciación en cuanto a movilización de ahorros. En este sentido, los Ministros declararon que era necesario establecer vínculos entre las instituciones financieras oficiales y oficiosas con miras a mejorar su eficacia e impacto.

28. Los Ministros tomaron nota de que en la mayoría de sus países, la asistencia oficial para el desarrollo había desempeñado y seguiría desempeñando un papel fundamental en la financiación para el desarrollo a corto y mediano plazo. Sin embargo, los Gobiernos debían aumentar los esfuerzos por promover la movilización de recursos internos y reducir la dependencia de las ayudas a largo plazo. Declararon que era un hecho conocido que las finanzas nacionales son una fuente de financiación para el desarrollo más estable y sostenible que la asistencia oficial para el desarrollo. Por otra parte, era de suma importancia que los donantes cumplieran sus compromisos con África en lo relativo al aumento de la ayuda y de su efectividad, como quedó reflejado en el Consenso de Monterrey, el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho, los resultados de la Cumbre de Gleneagles y la Declaración de París.

29. Los Ministros mostraron su preocupación por los recientes datos según los cuales un alto porcentaje de los flujos de asistencia oficial para el desarrollo que llegan a África financian la salida de capital en forma de pago de deudas, e hicieron un llamamiento a los gobiernos de sus países y a sus colaboradores para el desarrollo para que encontraran nuevas formas de conseguir que dicha asistencia oficial para el desarrollo se utilice de manera más eficaz para las prioridades de desarrollo nacionales. En este sentido, declararon que era necesario encauzar en mayor medida la asistencia oficial para el desarrollo hacia el fomento de la capacidad para movilizar los recursos internos en la región.

Integración regional

30. Si bien los Ministros reconocieron los recientes avances en materia de integración regional en su región, como la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno del Mercado Común del África Oriental y Meridional, la Comunidad de Desarrollo de África Meridional y la Comunidad del África Oriental de establecer una zona de libre comercio, mostraron su preocupación por el hecho de que, en general, los progresos logrados en lo referente a la integración regional y el comercio entre países africanos seguían siendo limitados. Reafirmaron su compromiso de mejorar la integración en el contexto del programa de integración mínima de la Comisión de la Unión Africana aprobado por la Cuarta Conferencia de Ministros Africanos encargados de la Integración. Los Ministros también se comprometieron a abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades económicas regionales en su lucha por fomentar la integración regional y el comercio entre países africanos, como la escasez de una convergencia en política macroeconómica, los compromisos políticos inadecuados y la aplicación de protocolos por los Estados miembros. Asimismo, se comprometieron a intensificar los esfuerzos por promover infraestructuras e instituciones que apoyen la integración regional, por ejemplo, estableciendo un fondo de integración continental encargado de financiar el programa de integración mínima.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

31. Los Ministros encomiaron el informe sobre los avances logrados en África en cuanto a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio redactado por la secretaría y elogiaron los esfuerzos que están realizando sus países por la consecución de dichos objetivos, reconociendo, al mismo tiempo, que la crisis financiera y económica mundial actual podría dificultar dichos esfuerzos y erosionar los avances logrados. Los Ministros declararon que estudiarían la viabilidad de adoptar redes sociales de seguridad y otras medidas para apoyar los avances y mitigar el impacto de la crisis financiera y económica actual, así como para apoyar los esfuerzos en pos de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, continuando así la búsqueda de políticas coherentes con la estabilidad y el crecimiento macroeconómicos.

32. Recordando que en los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 y en el examen de mitad de período sobre los progresos logrados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se acordó que los países en que existe una pobreza extrema aprobarían y comenzarían a aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de acuerdo con los planes nacionales de desarrollo de sus países, los Ministros se comprometieron a fortalecer los sistemas de planificación de sus países y a ejecutar con diligencia los planes nacionales de desarrollo. En este contexto, reconocieron la contribución que las jurisdicciones subnacionales podían aportar a los esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y tomaron la decisión de delegar en dichas jurisdicciones la planificación basada en Grupos.

33. Los Ministros expresaron su preocupación por el limitado uso que se estaba haciendo del intercambio de conocimientos y experiencias y del aprendizaje entre iguales, factores clave en la formulación de políticas innovadoras. Por ello, hicieron un llamamiento a la Comisión de la Unión Africana y a la Comisión Económica para África para que promovieran el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre iguales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante, entre otros, el

Grupo Africano de estudio de estrategias de lucha contra la pobreza y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Cambio climático

34. Si bien la contribución de África al calentamiento global es apenas perceptible, es la región más susceptible de sufrir sus efectos. Los Ministros pidieron a los países industrializados que prestaran ayuda técnica y financiera a sus países para permitirles hacer frente a los retos planteados por el cambio climático.

35. Los Ministros tomaron nota de los resultados de la Tercera Conferencia Ministerial Africana sobre Financiamiento para el Desarrollo, celebrada en Kigali del 21 al 22 de mayo de 2009, bajo el lema “Cambio climático: retos y oportunidades de financiación para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, y pidieron a la Comisión de la Unión Africana y a la Comisión Económica para África que fortalecieran las capacidades de negociación de sus países en los acuerdos en materia de cambio climático y de acceso a los recursos financieros existentes para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Carta sobre Estadística

36. La formulación de políticas eficaces y la supervisión del funcionamiento de las economías requieren la existencia de datos estadísticos accesibles. Los Ministros expresaron su preocupación por el bajo nivel de desarrollo estadístico de sus países e instaron a la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Económica para África, el Banco Africano de Desarrollo, la Fundación para el fortalecimiento de las capacidades en África, las comunidades económicas regionales, y los Estados miembros a que crearan un mecanismo para supervisar la aplicación de la Carta Africana sobre Estadística.

Comercio internacional

37. Los Ministros observaron con preocupación el notable descenso experimentado por el comercio mundial y las exportaciones de África como resultado de la crisis financiera, y tomaron nota de las medidas adoptadas por el Grupo de los 20 para movilizar recursos adicionales para la financiación del comercio. Hicieron un llamamiento a los países desarrollados para que evitaran el proteccionismo, que agravaría los efectos negativos de la crisis en sus economías. Dijeron que también resultaba necesario concluir la Ronda de Desarrollo de Doha con disposiciones adecuadas que tuvieran en cuenta los intereses e inquietudes de África. Hicieron un llamamiento a todas las partes interesadas para que mostraran un apoyo firme a la aplicación de la Iniciativa de ayuda al comercio y esperaban con interés la celebración de la reunión de examen global sobre la iniciativa.

Banco Africano de Inversiones

38. Los Ministros observaron con satisfacción que, tras la aprobación del Protocolo sobre el Banco Africano de Inversiones por la Unión Africana en febrero de 2009, habían llegado a un acuerdo sobre el proyecto de estatuto del Banco durante la Reunión. Dicho Banco es una de las tres instituciones financieras contempladas en el Acta Constitutiva de la Unión África. Reconocieron la necesidad de impulsar la creación del Banco e instaron a los Estados miembros a que firmaran y ratificaran el Protocolo relativo a su creación tan pronto como fuera posible.

Países menos adelantados

39. Los Ministros reconocieron que los países menos adelantados se enfrentaban a retos que requerían una atención especial y acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General de convocar la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países Menos Adelantados en 2011. Hicieron un llamamiento a la Comisión Económica para África para que organizara, en colaboración con el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, una reunión de examen regional africana previa a la Cuarta Conferencia sobre Países Menos Adelantados, tal y como había solicitado la Asamblea General en su resolución 63/227.

Financiación de la movilización de recursos internos

40. La Conferencia de Ministros reafirmó la importancia de la buena gobernanza a nivel nacional e internacional en la correcta movilización de los recursos internos e hizo un llamamiento a los países africanos para que llevaran a cabo profundas reformas en materia de gobernanza, aumentaran la transparencia del uso de fondos públicos y realizaran esfuerzos por mejorar la gestión de los recursos naturales; pidió a los Gobiernos africanos que fomentaran la movilización de los ingresos internos mediante la ampliación de la base fiscal, la mejora de la administración de los impuestos, el desarrollo de la rendición de cuentas, la lucha contra la evasión y el fraude fiscales, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos; alentó a los Gobiernos africanos a prestar un mayor apoyo al desarrollo del sector privado como estrategia viable para aumentar la inversión privada, impulsar el crecimiento y crear una sólida base para la movilización eficaz de los recursos internos; solicitó a los donantes que ayudaran a fortalecer la movilización de los recursos en África mediante la adopción de medidas para detener la fuga de capitales, reducir el costo del envío de remesas, prestar apoyo técnico para fortalecer los sistemas de gestión financiera públicos, y destinar más asistencia oficial para el desarrollo con el fin de promover el fortalecimiento de la capacidad para movilizar los recursos internos; pidió a los países africanos que fueran más selectivos en el empleo de incentivos fiscales y de excepciones para la promoción de la inversión extranjera y que adoptaran un enfoque gradual ante la liberalización del comercio para garantizar que las reformas llevadas a cabo en materia de comercio no erosionaran la base fiscal ni hicieran peligrar la consecución de objetivos nacionales de desarrollo; instó a los Gobiernos africanos a aumentar sus esfuerzos para impulsar el ahorro privado mediante la creación y el fortalecimiento de sistemas financieros internos, el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y la explotación del potencial de las instituciones de microfinanciación para la movilización de ahorros en el sector no estructurado; destacó la necesidad de desarrollar el mercado financiero para aumentar la liquidez mediante la creación de un fondo común de ahorro, reducir los costos de las transacciones, fomentar la intermediación financiera y promocionar el crecimiento y el desarrollo; destacó, asimismo, la importancia de un cambio estructural de las economías africanas mediante la modernización de la agricultura y el desarrollo de la cadena de valor, y de la facilitación del crecimiento y la fabricación industriales para promover un crecimiento sostenido; e hizo un llamamiento a los Gobiernos africanos para que promovieran la formulación de propuestas y la usaran como instrumento eficaz para la gestión de la política económica.

Aplicación de la Carta Africana sobre Estadística

41. La Conferencia de Ministros pidió a la Comisión de la Unión Africana que trabajara en estrecha relación con la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo, la Fundación para el fortalecimiento de las capacidades en África, las comunidades económicas regionales y los Estados miembros en la creación de un mecanismo de coordinación y aplicación de la Carta Africana sobre Estadística; y también pidió a la Comisión de la Unión Africana que finalizara, en cooperación con la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo, la Fundación para el fortalecimiento de las capacidades en África, las comunidades económicas regionales y los Estados miembros, el estudio técnico integral sobre enfoques prácticos para la movilización de los recursos financieros necesarios para la inmediata creación de un fondo, en particular mediante la identificación de fuentes potenciales de financiación, así como del estudio relativo a la estrategia para la armonización de las estadísticas.

Congreso de economistas africanos sobre integración subregional y regional

42. La Conferencia de Ministros tomó nota de los resultados (informes, comunicados de prensa y declaraciones sobre la crisis económica y financiera mundial) del Primer Congreso de economistas africanos sobre integración subregional y regional celebrado en Nairobi, del 2 al 5 de marzo de 2009; recomendó a la Comisión de la Unión Africana la organización periódica de un Congreso de economistas africanos sobre integración subregional y regional con el objetivo de permitir a los economistas africanos contribuir en mayor medida, con sus ideas, al proceso africano de integración y a la resolución de cuestiones de gran importancia económica para África; y pidió a la Comisión que organizara, en cooperación con las comunidades económicas regionales, la Asociación de Universidades Africanas y universidades e instituciones de investigación africanas, una reunión del Congreso en 2010, y que presentara las conclusiones de dicha reunión en la próxima Conferencia.

Programa de trabajo y prioridades propuestas para el bienio 2010-2011

43. La Conferencia de Ministros apoyó el programa de trabajo y las prioridades propuestas para el bienio 2010-2011, habida cuenta de que las actividades propuestas para el programa responden a una demanda, y la CEPA continuará desarrollando su colaboración con la Comisión de la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales.

Estatutos del Banco Africano de Inversión propuesto

44. La Conferencia de Ministros recomendó que el proyecto de estatutos del Banco Africano de Inversión fuera presentado a la Unión Africana en la Cumbre de junio de 2009 para su evaluación y aprobación; instó a la Comisión de la Unión Africana a que redactara, en consulta con expertos de los Estados miembros, y presentara antes de finales de octubre de 2009, los anexos a los estatutos del Banco en una reunión de expertos en materia jurídica y financiera antes de presentarlos para su evaluación en la reunión extraordinaria de la Conferencia de Ministros Africanos de Economía y Finanzas, que se celebrará en noviembre de 2009, y posteriormente en la Asamblea de la Unión Africana de enero/febrero de 2010 para

su aprobación; e instó a los Estados miembros de la Unión a que firmaran y ratificaran, tan pronto como fuera posible, el Protocolo relativo a la creación del Banco Africano de Inversión, a fin de que la institución pudiera comenzar a funcionar cuanto antes.

Reorganización del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

45. La Conferencia de Ministros felicitó al nuevo Director del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación por su nombramiento y le expresó su apoyo y compromiso de cooperación; apoyó la amplia visión y orientación estratégica para la reorganización del Instituto presentada por el Director; animó al cuerpo administrativo del Instituto a continuar el proceso consultivo para la inmediata finalización de la reorganización del mismo mediante, por ejemplo, métodos innovadores de financiación y programación a largo plazo; expresó su agradecimiento por las contribuciones financieras recibidas de algunos Estados miembros, e instó a aquellos que no habían pagado sus contribuciones a que lo hicieran; y pidió al Director del Instituto que, en estrecha colaboración con el Consejo de Administración del Instituto, informara en el próximo período de sesiones de la Conferencia sobre las nuevas prioridades y la nueva orientación estratégica, así como sobre el estado de la aplicación del ejercicio de reorganización del Instituto.

Crisis financiera y económica mundial

46. La Conferencia de Ministros acogió con beneplácito el hecho de que el Grupo de los 20 hubiera invitado a África a participar en la Cumbre de Londres y pidió que África estuviera siempre representada en las futuras reuniones del Grupo y contara con una voz y una representación adecuadas en todos los foros económicos mundiales sobre la reforma de la arquitectura financiera internacional y en las instituciones de financiación para el desarrollo, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que toman decisiones que afectan a la vida de sus habitantes; acogió también con beneplácito la propuesta del Presidente de la Asamblea General de organizar una reunión de alto nivel sobre la crisis económica y financiera mundial del 24 al 26 de junio de 2009, y pidió a los países africanos que participaran activamente; instó a los países adelantados a intensificar sus esfuerzos por impulsar la demanda mundial, restaurar la estabilidad en los mercados financieros, fortalecer el control del sistema financiero, y liberar los mercados del crédito para aumentar las perspectivas de recuperación mundial y garantizar que la crisis financiera no deshaga los grandes progresos logrados por varios países africanos en las esferas social y económica durante los últimos años; instó a la Comisión de la Unión Africana y a la CEPA a que avanzaran en la conclusión de acuerdos de congelación y reestructuración de la deuda en consulta con el Banco Mundial y el FMI y los países desarrollados; hizo un llamamiento a los donantes para que cumplieran su compromiso de aumentar su ayuda y mejorar la eficacia de la ayuda prestada a África, como reflejan los resultados del Consenso de Monterrey, el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho, el resultado de la Cumbre de Gleneagles, la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra; y alentó a los países africanos a aplicar las medidas necesarias para aliviar el impacto de la crisis en los grupos vulnerables y evitar que la crisis financiera se convierta en una crisis humanitaria en la región. A este respecto, los Ministros dijeron que debían

intensificarse los esfuerzos por apoyar los programas de protección social así como por aumentar la inversión en infraestructura, salud y educación, factores clave para lograr la diversificación de la estructura de producción y exportación de las economías africanas. Asimismo, pidieron a las instituciones de financiación para el desarrollo multilaterales y regionales que aumentaran la cuantía y la accesibilidad de la financiación incondicional a África, apoyaran las políticas nacionales anticíclicas y respondieran de manera flexible a las necesidades de los países africanos para permitirles sobrellevar de la mejor manera posible la desaceleración económica mundial; instaron a los Gobiernos africanos a que llevaran a cabo profundas reformas económicas y a abstenerse de imponer nuevas restricciones al comercio y a la inversión como respuesta a la crisis, a evitar invertir los progresos logrados en la gestión económica y la gobernanza, que han contribuido notablemente a la reciente mejoría en los resultados macroeconómicos de la región; y alentaron a los Gobiernos africanos a eliminar todos los obstáculos del comercio entre países africanos, armonizar las políticas y normativas en la esfera del comercio, y acelerar la integración regional con miras a reducir la vulnerabilidad ante problemas externos y crear una sólida base para un crecimiento económico sostenido.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

47. La Conferencia de Ministros pidió a la CEPA y a la Comisión de la Unión Africana que promovieran el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante, entre otros, el Grupo Africano de estudio de estrategias de lucha contra la pobreza y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; instó a la Comisión, a la CEPA y al Banco Africano de Desarrollo a que ayudaran a África a prepararse para el examen de mitad de período sobre los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; pidió a las tres instituciones que celebraran reuniones consultivas regionales con el objetivo de evaluar los progresos logrados en la consecución de los objetivos e instó a sus países a que apoyaran dicho ejercicio; e hizo un llamamiento a sus colaboradores para el desarrollo para que cumplieran su compromiso, como se reiteró en la Cumbre del Grupo de los 20 celebrada en Londres, de garantizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.